

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Anoche, á las diez menos cinco minutos, falleció en esta capital el E. é I. Sr. Arzobispo de Méjico Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros. Al toque de oraciones han doblado las campanas de la Santa Iglesia, anunciando tan triste nueva al vecindario de Barcelona. Este ilustre y virtuosísimo Prelado se dirigía á Roma para llenar los deseos de N. S. Padre Pío IX, que deseaba conocerle y tratarle, por cuanto sus virtudes lo habían hecho célebre. Desterrado de su patria por la causa de los buenos principios, que sostuvo con una firmeza invencible, permaneció algunos meses en la Habana, en donde sufrió con admirable paciencia grandes penalidades y trabajos que le acarrearón una enfermedad que lo consumió poco á poco. En ese estado salió de aquella isla para encaminarse á Roma, y no habiendo podido sobreponerse á tantos trabajos, llegó casi moribundo á esta capital.

Hospedado y asistido en nuestro palacio episcopal, se le han prodigado todo género de cuidados y de consuelos por el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta diócesis, por su Ilmo. y respetable Cabildo y por todos los dignos eclesiásticos que componen la familia de S. E. I. Ha muerto con la tranquilidad del justo, dejando una tierna memoria así de sus sufrimientos como de sus insignes virtudes, por las que sin duda debe esperarse que esté en el Cielo rogando por la felicidad de su iglesia y de su patria.

El modesto Prelado que acaba de descender el sepulcro, alejado por la revolucion del gobierno de su diócesis, ha fallecido pues en tierra estrangera, pero favorecido de todos los consuelos espirituales y temporales. De estos últimos escasos eran los que necesitaba persona como él, tan estremadamente humilde, que ha muerto en su espatriacion como habia vivido en los tiempos de mayor opulencia, teniendo por cama unas duras tablas y por único abrigo una sencilla manta.

El Ilmo. señor Obispo de Oajaca en la metrópoli mejicana, que era su discípulo y su amigo, llegado hace tres dias á esta capital para auxiliarle en sus últimas horas, solo ha tenido el consuelo de verle cerrar sus ojos en su tranquilo y resignado tránsito para la vida de los bienaventurados.

Nuestro digno señor Obispo queriendo honrar la buena memoria del ilustre finado, ha dispuesto que toda vez que la Providencia tenia destinado que acabara sus dias en tierra estraña y que en ella debieran descansar por ahora sus restos mortales, se tributasen al menos á su alma las honras fúnebres propias de la elevada dignidad y gerarquía que ocupaba entre los prelados de la Iglesia católica.

A las once y cuarto de esta mañana el Cabildo de la Santa Iglesia se ha dirigido á la capilla del Palacio episcopal, en donde se halla espuesto el cadáver, no embalsamado, del Ilre señor Arzobispo, y le han cantado los responsos de costumbre con acompañamiento de la capilla de música.

En la tarde á las cuatro acudirán á la propia capilla con igual objeto todas las comunidades parroquiales de esta ciudad.

Mañana, á las nueve de ella, todas las comunidades concurrirán procesionalmente al entierro y exequias de Su Señoría Ilma. al igual que si hubiere fallecido el Prelado de esta diócesis. La procesion seguirá el mismo curso que el de la octava del Corpus.

Desde las primeras horas de la mañana una notable afluencia de fieles acude solicita al Palacio, con objeto de visitar la capilla ardiente. Algunas parejas de municipales procuraban evitar la confusion originada por lo numeroso del gentío.

—Anoche empezaron en la parroquia de Belen las sencillas bien que majestuosas funciones que todos los martes de la presente Cuaresma se celebrarán en el propio templo, dedicadas á Jesus Crucificado. Las «Siete palabras», magnífica composicion religiosa del célebre maestro Mercadante, fueron cantadas por un nuevo coro de voces. Despues del sermón, que pronunció el Dr. Blanquet, cantáronse dos versos de un «Miserere» del señor Calvo Purg.

—El Gobernador de la provincia de Tarragona, señor Dupuy, ha dirigido una circular á todos los pueblos de la misma, relativa á la segunda esposicion del Instituto Agrícola Catalan que debe celebrarse el próximo otoño en la vecina ciudad de Reus. No es de extrañar, dice el *Diario* de aquella capital, que Reus, y no Tarragona, haya sido la ciudad privilegiada para tan ilustre certámen. Tarragona se ha mantenido apática, mientras Reus se ha desvelado constantemente, secundando el objeto de aquel Instituto, que en esta ocasion ha dado una prueba de justicia é imparcialidad distinguiéndola como se merece.

—Mañana, jueves, tendrá lugar en el teatro del Odeon la funcion de turno de la Sociedad titulada: «La Comedia». Se pondrá en escena la comedia en tres actos, «La boda de Quedo» y el disparate cómico-lírico «Los dos ciegos».

—Los bailes de piñata que el domingo se dieron en la ciudad de Reus, estuvieron generalmente poco animados.

—Atendida la grande concurrencia que el domingo último acudió á la Plaza de Toros, parece que el domingo volverá á trabajar en la misma la aplaudida compañía de acróbatas árabes.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Roma 8 de marzo.

El lunes por la mañana el marqués de Lavalette presentará en audiencia pública al Padre Santo la carta del Emperador que le acredita como embajador de Francia cerca de la Santa Sede. Por la tarde del propio dia el marqués de Lavalette recibirá en su casa á los cardenales, á los embajadores y ministros estrangeros, á los prelados y á la nobkza de Roma.

El marqués de Lavalette conserva muy buenas relaciones con el cardenal Antonelli, de modo que parecen dos antiguos amigos. El embajador ha hecho al cardenal un magnífico regalo de una taza de cristal de roca.

El gobierno pontificio, á pesar de los discursos del príncipe Napoleon, ha recibido nuevas seguridades de que el Emperador no piensa retirar de Roma su ejército, y de que la cuestion romana continuará *in statu quo*. Se ha reiterado esta seguridad para desvanecer la triste impresion que causaron al Padre Santo los discursos del príncipe Napoleon.

Se espera de Francia una bateria de cañones rayados, que serán en sustitucion de una bateria antigua; el reemplazo es solo del material, pero no de los soldados que sirven esta bateria. Han llegado varias partidas de tropa que vienen á completar los cuerpos del ejército de ocupacion.

A pesar de la nota inserta en el *Monitor*, de 20 de febrero último, relativamente á los obispos, el gobierno imperial ha manifestado al Padre Santo que no opondrá obstáculo alguno á los obispos de Francia que deseen ir á Roma para asistir á la canonizacion de los mártires del Japon. Algunos periódicos insisten en decir que el Padre Santo aprovechará la ocasion de estar reunidos en Roma los obispos de la cristiandad para reunir una especie de concilio; pero esta noticia carece de fundamento. El Padre Santo debe solamente convocar á todos los obispos á un consistorio semi público para hablarles del acta de canonizacion que ha de celebrarse.

Por lo demás, parece que acudirán gran número de obispos de ambos mundos. Vendrán obispos de España, Inglaterra, Alemania y Polonia. Tambien llegan muchos obispos de América.

Sigue hablándose de documentos y correspondencias que se han encontrado en casa

del señor Venanzi; pero nada se sabe de positivo sobre este particular. Lo que parece mas cierto, es el haberse encontrado la lista de los que firmaron la exposicion dirigida al Rey Victor Manuel y al Emperador Napoleon, y tambien la lista de los que han contribuido con dinero al monumento que quiere levantarse al conde de Cavour en el Capito. En estas listas figuran varios empleados del gobierno.

Tambien es cierto que desde las pesquisas que se hicieron en casa del señor Venanzi solo se ha puesto presos á la señora Liatallevi y al peluquero de la plaza de las Flores. El comerciante judío Caen y Piperno, y los vendedores ambulantes Angelis y Gualdi han sido presos, no por orden de Mons. de Merode, sino de la policia, y por lo tanto lo han sido por motivos que nada tienen que ver con la prision del señor Venanzi. Fuera de que dichos sujetos han sido ya puestos en libertad.

Palma 11 de marzo.

El Sr. D. Benito Canella Meana, Gobernador civil de estas islas, acaba de ser trasladado á la provincia de Guipúzcoa, mediante permuta con D. Matias Edmundo Trel, marqués de los Ulagares, que desempeña igual cargo en la citada provincia. Seria sensible que su determinacion la hubiese provocado una correspondencia del *Contemporáneo* que ha merecido la general reprobacion por los terminos en que se hallaba concebida. Al alejarse de Mallorca se lleva sin duda alguna las simpatias de todos los isleños, que han visto en él un Gobernador que á su cajo é inteligencia unia una finura y amabilidad no tan comunes en las autoridades como seria de desear.

Se halla en esta el tan conocido guitarrista D. Julian Arcas, que se propone dar algunos conciertos en los principales Casinos.

Al bullicio del Carnaval ha sucedido la calma y monotonía de la Cuaresma. Pero como la juventud de todo saca partido, aunque sea de las cosas sagradas, aprovecha hoy el novenario de San José en la Catedral, centro estas tardes de una reunion numerosa y escogida, no animada toda del celo religioso que aquel lugar reclama. Tambien los viernes atrae la misma basílica gran concurso con motivo del sermón, que suele encargarse por lo regular á los predicadores mas competentes.

Por Cuaresma veremos representar á la Matilde y á Catalina, que han tomado por su cuenta este teatro del P. incipie de Asturias. Harto necesitamos oír una buena compañía dramática, pues la que funcionó en la anterior temporada nos deja muy malos recuerdos, ya por el pessimo gusto en la eleccion de los dramas, ya por su fatal desempeño. La compañía lírica que tan complacido tenia al público y que tantas coronas recibió en sus últimas funciones, parece que no es tan feliz fuera de Mallorca. Según noticias, parece que no les ha gustado á Vds. el barítono, y el bajo se negó á contratarse tambien para esa, porque temeroso del «Trovador», queria salir á la escena con la «Favorita». Dicese que está ahora contratado para Cádiz, y que el tenor va á Madrid. Que les gule buena estrella. Ahora podrán convencerse los mallorquines de que la compañía que tan sobresaliente les parecia, no es aceptable en capitales acostumbradas á oír artistas de nota.

VARIEDADES.

El *Correo de los Estados-Unidos* cuenta la siguiente escena conyugal que comunicamos á nuestros lectores:

«Quisiera ir á los baños, dijo á su marido la señora Waspish.

—No irás, le replicó este.—Verás si voy.—Lo veremos.

Y sin decir mas se levanta la señora, coge el sombrero é intenta marcharse. Al ver este movimiento, su marido la agarra por el sombrero y se lo quita, rasgándoselo.

—Iré sin sombrero, dice,

El señor Waspish, para impedirlo, se coloca en la puerta.

—Saldré por la ventana, añade al ver esto, y abre las puertas. Furioso el marido la coge por el vestido y la mete de cabeza en una cubeta de agua fria que habia en el cuarto.

—¿Con que quieres ir al baño, eh? pues toma! y la sumerge de cabeza en la cubeta de agua helada.

—Si, contestaba la mujer cada vez que acababa la saheza de dentro de la cuba:—sí, iré al baño, te digo que iré, que iré.» Poco á poco las palabras de la señora Waspish se hacian menos inteligibles, hasta que no articulando ninguna, se apercibe el marido que se habia ahogado.

Esta escena conyugal ha ocurrido en Greensburg (Illinois). Waspish ha sido detenido, y mas tarde puesto en libertad mediante el pago de 200 duros.

Se acusa diciendo que su mujer le provocó á cometer aquel atentado. El juez le replicó que si hubiera tenido un cuarto de baños en su casa, hubiera impedido á su mujer que saliera para bañarse, y sobre todo, el funesto resultado de que fue víctima. Waspish no lo niega, y se contenta con repetir á sus amigos que todo aquello «no es mas que una pequeña desgracia.»

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion: MELCHOR ALÍO.

Anuncios judiciales.

Don Francisco de la Pezuela, doctor en jurisprudencia, y juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de la ciudad de Barcelona.—Por el presente segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo a Margarita Gastón y Hernandez, natural y vecina de Zaragoza, residente en esta ciudad, para que en el término de nueve días, contaderos desde la publicación del presente edicto en adelante, se presente de rejas adentro en las Cárcel Nacional de esta ciudad, para recibirle declaración indagatoria y responder a los cargos que le resulten en la causa criminal que contra la misma instruyo por hurto de un cubierto de plata y varias prendas de ropa de propiedad de Aurora Sanz y Dolores Macaya, vecinas de esta ciudad; pues que si así no lo verifica se seguirá la causa no obstante su ausencia y rebeldía, holiéndose e las notificaciones y demás diligencias en los estrados del juzgado como si fuesen personales, parándole del mismo modo el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue a noticia del reo prófugo, he mandado publicar el presente, que firmo en Barcelona a tres de marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Francisco de la Pezuela.—Por mandado del señor juez, José Gros, escribano.

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 6 de marzo.—Observaciones marítimas: Entrarán una frag. amer. y una pol. g. l. Se hallan al O. dos berg. y un berg. gol. Pasó al O. una corb. amer. de guer. y al Estrecho dos berg. dos berg. gol. y dos gol.—Han salido: Berg. esp. Ramonito, Font, para la Habana. Pol. gol. esp. Anita, Yufara, Crosa, para id. Frag. amer. Home, Dickey, con sal, para Halifax. Frag. ing. Thames, Birdie, con sal, para Montevideo. Berg. ruso Axel Mauritz, Sundstrom, con sal, para Helsingfors. Bergatin ing. Patruss, B. oon, con sal, para Jersey. Berg. gol. dinamarq. Soren Peter, Ellibeby, con sal, para Copenhagen. Bergatin-goleta ruso Feodor, Gronaud, con sal, para Lovisa. Berg. pol. sardo Walter, Bar-ho, con sal, para la Madera.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. ESE fresco, claro.—A las 12. SE. fresquito, bruma y nubes.—A Ocaso. ESE idem idem.

Vigia de Cádiz del 7 de marzo.—Bergatin belga Oscar, c. Debbon, de Ostente con madera Goleta española Helena c. Paris, de Valencia, en lastre Bergatin-goleta Staardard, c. Franchy, de Jersey, con bacalao. Hoy el místico español transporte con 2 cañones isabelita, c. Roig, de Cartagena y Málaga.—Observaciones marítimas: Hacen rumbo a Estrecho un bergatin y un bergatin-goleta. Se hallan al O. dos bergatines y un buque de cruz.—Han salido: Vapor de hélice americano de guerra con 7 cañones Keer-argo, su comandante Pickering, para el SO. Fragata rusa Neptune, c. Melmberg, con lastres de su para Friedrichsham. Queche hannoveriano, Sophia, c. Boll-nder, con vino para Plymouth Bergatin francés Ludovic, c. Bazé, con lastres de sal para Saint Etienne. Bergatin noruego Træld, c. Jensen, con lastres de sal para Bergen. Vapor español Alicante, c. Barret, para Málaga, Albuente, Barcelona y Marsella. Día 5. Bergatin-goleta español Nu-va Rutina, c. Castellera, con harina para Barcelona. Bergatin-goleta español Galesuna, c. Aveño, con pescado para Barcelona.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. S. b. nublado, corazon y nublado.—A las 12. S. id. brum; densa y toldado.—Al Ocaso. SO. fresquito, bruma densa.

Embarcaciones llegadas a este puerto desde el anochecer de ayer hasta el medio día de hoy.

Mercantes españolas.

De Alicante en 4 d., laud Pájaro Verde, de 18 t., p. Geronimo Alsina, con 600 c. trigo á don J. Comas y compañía.

De Garrucha, Mazarrón y Tarragona en 8 d., goleta Sta. Isabel, de 81 t., c. don Domingo Rodriguez, con 300 fardos lles a don Manuel Mas, 100 qq. atun a don J. A. Nadal y compañía, 100 id. id., 860 id. jabonotilo y 160 id. corteza de granada á los señores Alesan, hermanos.

De Benicarló en 3 d., laud Luna, de 19 t., p. Benito Bailestier, con 49 pipas vino y 2 id. de espíritu á don Carlos Pissoa.

De Aguilas, Torreveja y Tarragona en 12 d., pallebot Anibal, de 76 t., p. José Ors, con 300 fardos pletta y 150 qq. métrici á los señores Solá y Monner, 1600 id. sal inutilizada á don J. T. Gros, 230 id. cáscara de granada á don J. A. Nadal y compañía, 50 id. id. á don R. Verdalet, 25 id. id. á don Jaime Safont, y seis millares esparto á la orden.

De Palma en 14 horas, vapor Jaime II, de 201 t., c. don Miguel Morey, con 12 cofres calzado y 1 cajita céneros a los señores Solá y Monner, 15 sacos almendron a la señora viuda Martí y Codoier, 9 cajas sombreros lana a don B. Fiol, 16 sacos cardenillo y 10 cajas aceite almendras á don J. Vidal y Ribas, 12 id. id., 5 bultos cobre viejo y 75 id. pasas a don Juan Roque, 9 fardos cartones a don José Vay, 6 arrobas que o a don Pedro Amigó, 4 id. id. a don Bartomé Jua, 10 quintales obra de palma a don Francisco Olive, 100 sacos alubias á don J. Puig y Rori, 7 cofres calzado á don D. Ripol y compañía, 29 sacos almendron, 6 cajas aceite almendras y 1 fardo generos a la orden, 8 sacos almendron á don Antonio Kenom, otros efectos a varios señores, la correspondencia y 77 pasajeros, consignado á los señores Forteza y Llopert.

De Almeria y Tarragona en 11 d., palaora goleta Union, de 59 t., p. Bernardo Escandell, con 219 l. negas trigo y 436 id. maza a don Juan Estrany, 11 millares esparto a don Manuel Mas, 300 quintales birrilla a la señora viuda Moré, y 277 id. id. a la señora viuda Loli y Montois.

De Marsella, en 22 horas, vapor Marsella de 279 t., c. don Francisco Segovia, con 110 balas algodón á don Francisco de A. Mateo 38 id. id. a don R. Comas y salitre 89 id. id. a los señores Balaguer y hermanos, 59 sacos sal y 12 cajas quecos salchichon y vino a don E. Dauber, 27 id. hojas de t. la don B. Fiol, 19 id. almidon a don D. Leconte, 19 bultos tejidos a los señores Reich y Blanch, 6 barricas s. histo y 3 cajas vidrio a la Parola de bronce, 5 barriles mechas a los señores Massa y Navarro, 8 bultos v. drieria y otros á don J. Eshuz, 8 cajas crisal, quincales id. id. a don G. Blanchard, 8 id. cristales [t.] los id. id. a los señores Solá y Monner, 4 bultos alambre de hierro a don J. Estane y Marques, 8 cajas crist y otros a los señores Ferrer y Ferrer, 68 bultos efectos a varios señores, 1,928 id. id. de tránsito, y 25 pasajeros. Consignado a don D. Ripol y compañía.

De Cúbera, en 2 d., laud San Antonio, de 21 t., p. Jaime Arlandis, con 80,000 naranjas.

Id. estrangera.

De Bergen, en 10 d., bergatin-goleta sueco Venus de 179 t., c. Selfstrom, con 6,000 wags bacalao, 500 id. pezapo y 438 tablonas a los señores Daurella y Baxeras.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Imo. Sr. : Ha dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del resultado que ofrece el expediente instruido en esta Direccion general con motivo de haberse presentado al despacho de salida en la Aduana de Barcelona una factura con destino á Tarragona, conteniendo 25 quintales de hierro en flejes fabricados en el reino, de cuyo reconocimiento resultaron 25 quintales y 60 libras de flejes dobles y sencillos de fabricacion estrangera, por cuyas diferencias en calidad y cantidad los vistas creyeron debian imponer dobles derechos á dicha mercancia, con arreglo á las prescripciones del art. 450 de las anteriores ordenanzas, ó sea el 439 de las vigentes.

En su vista, y teniendo presente que si bien el caso de que se trata no está espresamente comprendido en la letra del último de los artículos antes citados, lo está indudablemente en su espíritu :

Considerando que de dejarse sin correctivo las faltas de esta naturaleza se daría lugar á legalizar introducciones fraudulentas bajo el amparo del certificado espedido por las Aduanas para su circulacion por cabotaje ó la zona terrestre :

Considerando que es conveniente á los intereses de la renta la aclaracion del art. 439 antes citado: para evitar los perjuicios que pudieran inferirse á la misma :

Y considerando, por último, que con la citada aclaracion cesarán las dudas é incertidumbre á que la actual redaccion del mencionado artículo puede dar lugar,

S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I. é informado por la Asesoría general de este Ministerio, se ha dignado mandar que los dos primeros párrafos del art. 439 queden modificados en los términos siguientes :

«Si en el despacho de entrada ó salida por cabotaje de mercancías estrangeras ó de las provincias de Ultramar apareciesen algunas no comprendidas en los documentos, ó se encontrasen escasos ó diferencias, se observará lo prevenido en estas ordenanzas respecto al comercio de importacion del extranjero.

«Si se presentaran para la salida por cabotaje como nacionales mercancías que en el reconocimiento resulten estrangeras, se exijan los derechos de Arancel que les correspondan cuando el interesado acredite en el acto la procedencia legal de las mismas; pero si no la justifica, se le impondrán dobles derechos. Cuando las mercancías de que tratan los párrafos anteriores no tuvieran el sello del marchamo á pesar de ser de las susceptibles de este requisito, incurrirán en la pena de comiso, aun cuando se hallaren comprendidas en el registro.»

De Real orden lo digo á V. I. para su noticia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1862.—Salaverría.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. (Gaceta num. 67.)

Correo de Madrid del 9 de marzo de 1862.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 9 de marzo.

(De la Correspondencia de España.)

El acreditado fotógrafo Sr. Hebart ha obsequiado á los señores diputados con 300 excelentes retratos del difunto presidente del Congreso, Sr. Martinez de la Rosa. Si el Sr. Hebart es digno de elogio por el merito del retrato del ilustre patriota, cuya perdida llora España, no lo es menos por su delicado obsequio á los representantes del pais.

—La Academia española de Arqueología y Geografía, de la que es académico augusto protector S. A. R. el Sr. Infante D. Sebastian de Borbon y de Braganza, en sesion celebrada hoy, presidida por el Excmo. Sr. conde de Altamira, ha acordado, en vista del desgraciado suceso del incendio del Alcázar de Segovia, se eleva á S. M. una reverente exposicion para que la restauracion de este famoso monumento se verifique procurando imitar á lo que el fuego ha consumido, mediante la facilidad que para esto da la existencia de los dibujos, tanto del interior, como del esterior del edificio.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha circulado á los gobernadores una Real orden, recomendando el mas esquisito celo para que todos los dependientes de su autoridad protejan como un deber imprescindible, los trabajos geodésicos de triangulacion, y para que se aplique el condigno castigo á los infractores de las ordenes de aquellas autoridades.

—Dicen de Salamanca que ha sido robada la iglesia de Peñaranda, de la que estrajeron los ladrones sobre cuatro arrobas de plata. Por fortuna no dieron con el arca donde se conservan las alhajas de mas precio.

—En Bayona de Galicia ha prestado no hace muchos dias un importante y humanitario servicio el ayudante de marina y capitán de dicho puerto, D. Cándido de la Aldea, cuya presencia de ánimo é inteligente direccion ha librado de una muerte inevitable á la tripulacion de

buque francés polacra «*Jenne Donat*», y á la de la lancha de un buque español surio en aquella bahía, que habia intentado socorrer á la primera. El peligro en que por causa del fuerte temporal se hallaba el buque francés, no podia ser mas luminente. El valeroso señor Aldea, despreciando su propia existencia, y á pesar de que se juzgaba temerario su intento, logró echar una lancha al mar y tripularla convenientemente, y fueron tan oportunos sus socorros, que ya se hallaba entre aguas la lancha española que habia salido anteriormente á socorrer al «*Donat*», cuando logró trasbordar sus tripulantes y acoger á uno de los de la polacra, que á nado trataba de salvarse. Era imposible acercarse al buque francés en aquel momento; pero á media noche volvió el señor Aldea á salir del puerto, y después de cinco horas de incansables fatigas y de cruel ansiedad, consiguió salvar á toda la tripulación de la polacra, regresando á las cinco al puerto. La conducta tan laudable del señor Aldea ha merecido los elogios del cónsul francés en aquel puerto y las muestras mas ardientes de gratitud por parte de los infelices naufragos.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Estracto de la sesion celebrada el día 8 de marzo de 1862.

Se abrió á las dos y media, y se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el proyecto de ley concediendo pensiones á las viudas de varios facultativos muertos del cólera.

El señor OLOZAGA: El Sr. Forgas, que está ausente, tenia pedida la palabra en contra.

Yo me opongo la oposicion de S. S. á una de estas pensiones, porque crea que el mal que llevó al sepulcro al marido de la hoy viuda, no habia sido mas que de imaginacion ó de aprension, y que por doloroso que fuera, no crea que los muertos de aprension deberian tenerse en cuenta para pensionar á sus viudas.

He examinado el expediente en cuestion, y con efecto, es justa la peticion que se pide, y debe aprobarse.

El proyecto de ley fué aprobado.

Igualmente se aprobó el dictamen de la comision, declarando no sujeto á reeleccion á Don Juan José Cañas.

Peticion del Sr. Ameller.

El señor SAGASTA: Yo no me levanto á atacar al general O'Donnell, por alta que sea y este su personalidad; me levanto á defender objetos mas elevados, cuales son el derecho y la justicia, maltratados por este gobierno.

Se ha dicho que yo me ocupe aqui el otro día de cosas que no debiera ocuparme, y yo debo decir que me ocupe de cosas que son ya públicas, y de las cuales pude y debí ocuparme: No se falta á ninguna reserva con decir aqui lo que se sepa y sea publico sobre una causa, porque esto dá á conocer los hechos y se puede juzgar con conocimiento.

Hay la erronea creencia de que no se debe hablar de los procesos y actuaciones de los tribunales, como si esto pudiera influir en las decisiones de los mismos. Yo niego semejante creencia: primero, porque hemos conquistado con grandes luchas y afanes, la libertad y la civilizacion, para poder ocuparnos de cuanto sea conveniente; y segundo, porque en las decisiones de los tribunales no influyen las palabras que aqui ó fuera de aqui se oigan; y apoyo esta creencia, con lo que á propósito de tribunales dijo ayer el Sr. ministro de la Gobernacion.

Y vengamos á la cuestion. Al Sr. Ameller se le quiso obligar á aceptar un defensor que no habia nombrado, y á admitir un tribunal que él creia incompetente. En este estado el señor Ameller dirigió una exposicion pidiendo que se le manifestase la causa de su prision, la cual no fué contestada por el capitán general, á quien iba dirigida. Pocos dias despues dirigió otra en la que preguntaba por qué y por quien se le iba á juzgar, y entonces se le contesto por el gobierno militar, lo siguiente: (leyó.)

Cuatro meses llevaba luchando el Sr. Ameller para que se resolviese lo conveniente sobre el por el Tribunal Supremo: nombró su defensor, que pidió la libertad, y el Tribunal Supremo declaró que no habia desacato, y que debia juzgarle el juzgado militar. Pidió el defensor que se variase el dictamen fiscal, que pedía una gran pena por desacato, y no se varió.

Yo respeto el fallo del tribunal que decide la competencia á favor del juzgado de Guerra; pero en mi opinion se ha equivocado el tribunal, porque no ha comprendido la ley de imprenta que está terminante en sus articulos. (leyó.) De manera que la cosa es clara: el tribunal de imprenta es el que debe juzgar el escrito del Sr. Ameller, porque en él no se ocupa el señor Ameller de los actos privados de D. Enrique O'Donnell, sino de sus actos como autoridad militar.

Voy á leer el comunicado para ver dónde está el ataque á la persona ó á la honra del señor O'Donnell: (leyó.) ¿Dónde hay aqui, ni por asomo, el mas pequeno ataque á la persona? Juzga y censura los actos de la autoridad militar; pero nada mas. Claro es que no hay injuria y calumnia, y que el delito, si lo hay, es puramente de imprenta.

Otra causa se le formó al Sr. Ameller por una hoja volante que publicó; y á pesar de que

había imposibilidades para que se siguiese por el capitán general de Madrid; que era juez y parte, la causa siguió sus trámites.

El Sr. Ameller dirigió el 15 de mayo una exposición á S. M. por conducto del ministerio de la Guerra, quejándose amargamente de lo que se había hecho con el por el capitán general de Madrid. Esta instancia fue mandada por el Sr. ministro al Tribunal Supremo para que diere su dictamen, y lo dió; pero para que lo pidió el Sr. ministro? Lo que debió hacer fue intentar la prueba de lo que declaraba el Sr. Ameller, que es lo que la ordenanza marca. Y todo lo que sabemos es que el ministerio de la Guerra se había conformado con el dictamen del tribunal; lo cual hemos sabido después de algunos meses, porque el Sr. ministro ha querido decirlo, no porque se haya comunicado oficialmente como resolución definitiva á la instancia del Sr. Ameller.

Otras dos exposiciones dirigió el señor Ameller en vista de que nada se resolvía sobre la primera, y las dos le fueron devueltas bajo un sobre del ministerio de la Guerra, donde ha sido enviado como conducto natural para que llegasen á su destino. Entonces el señor Ameller dirigió sus exposiciones á S. M. por conducto del secretario particular de la Reina, y de ese modo llegaron á su destino.

De todo lo dicho resulta que al señor Ameller lo apercibió el Capitán general de Madrid, sin facultad para ello, que por haber publicado un comunicado para aclarar ciertos hechos fue llamado amistosamente por la misma autoridad y preso en su casa; que al día siguiente de estar preso preguntó la autoridad al anfitrión si el señor Ameller había delinquido; que fue preso sin que precediese dictamen que así lo opinase; que fue preciso, violentando la ordenanza, suponer que el preso estaba en activo servicio para juzgarlo; que á medida que faltaban motivos se creaban otros para encausarle; que al señor Ameller se le violentó queriendo obligarle á que reconociera una jurisdicción que le creía incompetente, y por último, y como resultado de todo esto que aquí se puede prender á cualquiera, y que la seguridad individual está muy lejos de ser una verdad.

Me he encargado de hacer esta defensa, no porque tenga simpatías por el señor Ameller, al que conozco en la desgracia, sino porque es la defensa de la mas importante de todas las prerrogativas de los ciudadanos, porque yo veo en esta cuestion el ataque al principio mas santo de cuantos se han conquistado. No consistamos, señores diputados, que por este ni por ningun gobierno se intente consumir tal atentado.

El señor ministro de la GUERRA: Pido que un señor secretario lea la peticion que ha dirigido al Congreso el señor Ameller, y la cual es objeto de este debate.

(Se leyó.)

Resulta, pues, que el señor Sagasta ha estado hablando dos dias de cuanto ha querido, pero poco concerniente á esta peticion.

Aquí, señores, se habla de todo. Yo creo que traer aquí una causa para referirnos detalles y pormenores, es perder el tiempo, tanto mas, cuando se trata de una causa que aun no está fallada.

El señor Ameller apeló, y por lo tanto, está pendiente de fallo. El señor Ameller ha comprendido mejor la cuestion que el señor Sagasta, porque para nada nombra al capitán general, cuyos actos no puede juzgar el Congreso, y solo habla del ministro de la Guerra, responsable como todos los ministros ante las Cortes.

Me decía el señor Sagasta que yo no he acordado nada sobre la exposicion del señor Ameller. ¿Ignora su señoría que el ministro de la Guerra no tiene jurisdicción? Por consiguiente, no podía hacer otra cosa que lo hecho. El Tribunal Supremo dió su dictamen y el ministro dijo: conforme, que es cuanto podía decir.

En cuanto á que hay arbitrariedad, y que el gobierno obra con ella, ¿de dónde lo deduce su señoría? El señor Ameller está sujeto á la justicia por una causa contra cuyo fallo en primera instancia apeló, y ahora continua por sus trámites ordinarios el proceso, para venir al fallo resolutorio.

El señor SAGASTA: El señor ministro de la Guerra conoce tan poco esta cuestion, que ni siquiera ha oido la exposicion del señor Ameller al Congreso pidiendo la responsabilidad del ministro. Suplico á un señor secretario que lea esta exposicion. (Fue leído.)

Suspendida esta discusion se procedió á la del presupuesto de Fomento.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Marsella 11 de marzo

Partes telegráficas particulares.

«Paris 11 de marzo.—La Presse ha recibido una advertencia por un artículo sobre el Cuerpo legislativo.»

«Génova 10 de marzo.—Los comités han elegido á Garibaldi presidente general. Se ha leído una carta de Mazzini, y los delegados han encargado á Garibaldi que pida al gobierno que abra la proserpcion de Mazzini. Se ha aprobado el principio del sufragio universal, y se dirigirá sobre este punto una exposicion al Parlamento.»

«Londres.—M. Layard ha dicho, contestando á una interpelacion, que no ha mediado

acuerdo alguno concerniente al futuro gobierno de Méjico, y que lo único que quiere la Inglaterra es reclamar la ejecución de los tratados, y ha añadido que Juárez está dispuesto á negociar, y que espera que no será necesario recurrir á medios extremos.»

«*Paris 10 de marzo.*—La *Presse* publica un parte de Grecia anunciando que los insurgentes de Nauplia continúan organizando la defensa de esta ciudad, y en cada salida rechazan á las tropas reales. Los rebeldes tienen 48 cañones, material de guerra y viveres en abundancia, y los sitiadores por el contrario carecen de todo.

La *Patria* dice que es inexacto que las tropas aliadas de la expedición de Méjico padezcan la fiebre amarilla.

La *Opinion nacional* dice que parece cierto que Garibaldi irá á las provincias meridionales para reorganizar cuatro divisiones de voluntarios.»

«*Paris 10 de marzo.*—M. Baroche, respondiendo en la Cámara de los diputados al discurso de M. Darimon sobre la ley de seguridad general, esplica que ciertos artículos han caducado y que otros subsisten aun hasta 1865.

Manifesté en 1861, ha dicho, la esperanza de que nunca se aplicaria. Si quisiera acalorar el debate, daria á conocer á la Cámara los hechos sobre los cuales informa la justicia. Entre las piezas que constan en algunos procesos, hay un programa en el que se dice que no habrá mas imperio ni mas Emperador, y se añade que en lo sucesivo tan solo el Estado herederá á los ciudadanos que mueran. (Movimiento.)

Deseo que los individuos presos se justifiquen, pues de lo contrario se les aplicarán los artículos 5 y 6 de la ley de seguridad general.

M. Baroche niega la vigilancia ejercida sobre los actos de M. Julio Fabre y defiende sin embargo que el gobierno tiene derecho para ejercerla.»

«*Berlin 10 de marzo.*—Hasta ahora no se ha dado contraórden para la sesion de la Cámara de mañana.»

«*Londres 10 de marzo.*—La agencia *Reuter* ha recibido de Nueva York las noticias siguientes, con fecha del 26 de febrero :

«Circulan rumores contradictorios sobre la evacuacion de Nashville por los confederados. Se espera una batalla.

El nombramiento de M. Scott, como ministro de los Estados Unidos en Méjico, ha sido sometido á la ratificacion del Senado.

El presidente del Sud, Jefferson Davis, se ha instalado en Richmond como presidente por diez años. En su discurso ha pronosticado que la victoria definitiva estaba reservada á sus conciudadanos.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES

DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid, martes, 11 de marzo.

En el Congreso ha concluido su discurso el señor ministro de la Gobernacion, continuando luego la discusion del presupuesto de Fomento.

Se han recibido noticias oficiales de Berlin en que se anuncian graves acontecimientos. La Cámara ha sido disuelta, y pronto tendrán una entrevista el Rey Guillermo y el Emperador Alejandro de Rusia.

Bolsa á última hora: consolidados, 49-65; diferida, 43-15.

Madrid, miércoles, 12 de marzo.

Los aliados están cerca de Méjico.

Paris, miércoles, 12 de marzo.

El gobierno de Turin ha prevenido á la Asamblea del *Provedimento* que proceda con moderacion, pues de lo contrario será disuelta.

Berlin.—Se van á hacer cuanto antes nuevas elecciones. Las nuevas Cámaras se reunirán en mayo.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.